Municipalidad de La Paz
Itapúa – Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 271
LA PAZ: 15/04/15
HORA: 08:44
FIRMA: Scol Fernandez

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 15 de Abril del 2015.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LA CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y BAÑOS EN El COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ**, se presentaron las siguientes ofertas:

1. **AB CONSTRUCCIONES** por un monto de Gs. **322.605.457.-**
2. **MD CONST. DE FRAM** por un monto de Gs. **330.556.600.-**
3. **UFEMIO ARCE** por un monto de Gs. **361.574.063.-**
4. **ARQ. RIGOBERTO NERI RIVEROS** por un monto de Gs. **364.435.750.-**
5. **H2F S.A.** por un monto de Gs. **458.143.650.-**
6. **CONSTRUCTORA SAN RAMÓN** por un monto de Gs. **372.830.670.-**

Que, evaluadas las mismas, y subsanando los errores de cálculo de los oferentes AB CONSTRUCCIONES Y DE MD CONSTRUCCIONES DE FRAM según cuadro comparativo elaborado; resulta solvente, la oferta presentada por la Firma **AB CONSTRUCCIONES-**

En base a las condiciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas Nº 03/2015 del PAC Nº 292817 –"CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ" a la Firma "AB CONSTRUCCIONES" ha sido la mejor oferta por un monto de 322.605.457.- (Trescientos veinte y dos millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete) por presentar la mejor oferta evaluada, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la firma **AB CONSTRUCCIONES** la referida obra.-

Atentamente.

Ing. Andrés Taoka
Comité de Evaluación

Sr. Koma Ochi
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

Lic. Néstor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***AB CONSTRUCCIONES***		***MD CONSTRUCCIONES DE FRAM***		***UFEMIO ARCE***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
b	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
c	Fotocopia Autenticado de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
d	Fotocopia Autenticado de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
e	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
f	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
g	Presentacion de la DDJJ del Articulo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE
i	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

j	Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la Ley 4558/11 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de carácter Nacional, se establezca del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios Nacional"; así como el Art. 2 Inc. "C", del Decreto 6225/11 que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta porciento) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliados en el territorio de la convocante. En caso de ser adjudicado el oferente presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015
CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	***ARQ. RIGOBERTO NERI RIVEROS***		***H2F S.A.***		***CONSTRUCTORA SAN RAMÓN***	
		CUMPLE	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
a	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c	Fotocopia Autenticado de la cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d	Fotocopia Autenticado de la cédula tributaria del oferente (RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e	Fotocopia Autenticado de su última declaración del IVA	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
g	Presentacion de la DDJJ del Articulo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
i	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

j	Para el margen de preferencia se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la Ley 4558/11 "Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por vía de proceso de carácter Nacional, se establezca del 20% (veinte porciento), a favor de los productos y servicios Nacional"; así como el Art. 2 Inc. "C", del Decreto 6225/11 que menciona: "En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la convocante podrá disponer que por lo menos el 70% (setenta porciento) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliados en el territorio de la convocante. En caso de ser adjudicado el oferente presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la ejecución del contrato.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

EN CUANTO A DOCUMENTOS COMO SE OBSERBA MAS ARRIBA LA OFERTA MAS BAJA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SEGÚN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "LA CONVOCANTE ADJUDICARA AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES QUE TENGA LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
ATENDIENDO A LA OFERTA MAS BAJA QUE FUE PRESENTADA POR LA FIRMA AB CONSTRUCCIONES ES LA MAS SOLVENTE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS Y POSEE LAS CALIFICACIONES Y LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
POR LO TANTO ESTE COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA CONSECUENTEMENTE AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR A LA FIRMA AB CONSTRUCCIONES LA CONSTRUCCION DE PABELLÓN DE AULAS Y BAÑO EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA LA PAZ.-

.....
ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ DE EVALUACION

.....
SR. KOMA OCHI
COMITÉ DE EVALUACION